

dicha fachada de Levante se hallaba ruinosa,  
 en el centro, aunque no amenazando un peligro  
 inminente. El mismo dice, el propietario Sr.  
 Llorca solicitó permiso para consolidarla.  
 Conviene advertir, que cuando el Arquitecto  
 Sr. Juan Baldo trazo, años hace, el plano  
 de alineación de ese primer trazo de la calle  
 de Victorio, que fué aprobado por el Ayuntamiento,  
 clasificó ya esta casa del Sr. Llorca  
 como edificio que se encontraba entonces en  
 su último periodo de vida. La R. O. de 12  
 de marzo de 1878, que el mismo Arquitecto  
 Municipal invoca en su informe, dice bien  
 terminantemente que: "una vez aprobado el  
 proyecto de alineación de una calle, todas  
 las casas que la componen quedan de he-  
 cho obligadas á ir entrando en la línea,  
 segun se vayan demoliendo ó reedificando.  
 Los decenios de aquellas que deban avanzar  
 ó retirarse, no podrían ejecutarse en sus fa-  
 chadas ninguna obra que condujera á con-  
 solidarlas en su totalidad y perpetuar su  
 actual estado, retardando indebidamente  
 la realización de la mejora. Podrán sin  
 embargo, (añade) ejecutarse aquellas obras  
 que tiendan á reparar el daño de una pe-  
 queña parte de estas fachadas, cuando  
 por derribo ó construcción de la casa inme-  
 diata, ó por otra causa que no haya afectado  
 al todo de las mismas, ó á su parte mayor,  
 siempre que la reparación que haya de

